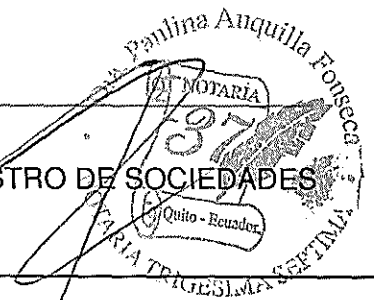




REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

CORPORACION FAVORITA C.A.

EXPEDIENTE:

384

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1704239654	13/03/2018	SAENZ MIÑO FERNANDO JOSE	VICEPRESIDENTE FINANCIERO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00000861

NOMBRE:

TUCANO HOLDINGS CORP.

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

BEATRIZ M DE CABAL ED. PH8

AÑO / FECHA:

2018

NACIONALIDAD:

PANAMA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

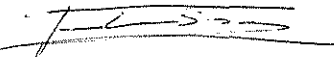
NO

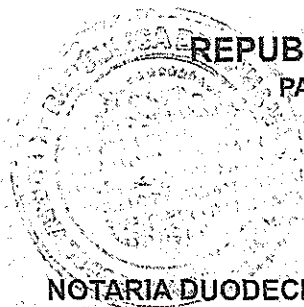
3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1703735165	SOSA VORBECK PABLO ANDRES	CEDULA	ECUADOR	Av. Coruña N32-293 y Gonzales Suarez	pbsosa_k@yahoo.com.mx

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	1700452731	VORBECK PACHANO EMMA ELEONORA	CEDULA	ECUADOR	San Javier N 26-112 y Orellana	VIUDO	liliana.sosa300@gmail.com	NO
2.	1702613835	SOSA VORBECK PATRICIA ELEONORA	CEDULA	ECUADOR	Del Gorrón 771 y del platero	CASADO	eleonorapersil@gmail.com	NO
3.	1702523331	SOSA VORBECK EDUARDO ENRIQUE	CEDULA	ECUADOR	Del Gorrón E17-69 y platero	CASADO	esosavorbeck@gmail.com	NO
4.	1703072601	SOSA VORBECK MARIA	CEDULA	ECUADOR	San Javier N 26-112 y Orellana	CASADO	liliana.sosa300@gmail.com	NO
5.	1703962322	SOSA VORBECK ANA	CEDULA	ECUADOR	SAN JAVIER N26-92 PISO 2	CASADO	anakos890@yahoo.com	NO
6.	1704164306	SOSA VORBECK JUAN FELIPE	CEDULA	ECUADOR	Calle Santa Ines N5-389 conjunto ARKADIA	CASADO	juantelipesosavorbeck@gmail.com	NO
7.	1703735165	SOSA VORBECK PABLO	CEDULA	ECUADOR	Av. Coruña N32-293 y Gonzales Suarez	DIVORCIADO	pbsosa_k@yahoo.com.mx	NO

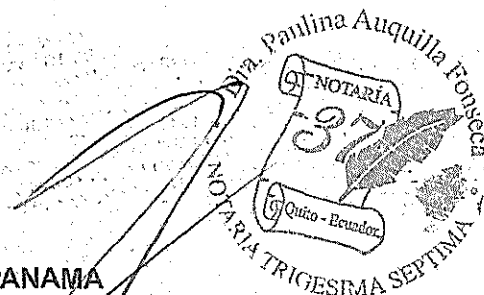

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
NOMBRE: Pablo Andrés Sosa ✓
No. IDENTIFICACIÓN: 70343516-S



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE

(9,119)

POR LA CUAL se protocoliza Acta de Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **TUCANO HOLDINGS CORP.** en la que se confiere **PODER GENERAL** a favor de **PABLO ANDRES SOSA VORBECK.**

Panamá, 11 de abril de 2018

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), ante mí, NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima de la República de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente MARCO ANTONIO SAAVEDRA CATALA, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos noventa y uno - setecientos sesenta y uno (8-391-761), a quien conozco y en su carácter de miembro de la firma de abogados VIVES Y ASOCIADOS, Agente Residente en la República de Panamá, de la sociedad anónima denominada **TUCANO HOLDINGS CORP.**, la cual se encuentra inscrita en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público a la ficha cinco cuatro tres ocho nueve uno (543891) documento uno cero tres seis dos uno cuatro (1036214) y me solicitó protocolizar, como en efecto lo hago, un Acta de Junta de Accionistas de la expresada sociedad. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, VIRGINIA NAVARRO, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa-ciento cuarenta y cinco (8-790-145) y VICTOR ALVARADO, con cédula de identidad personal nueve – noventa y cinco-cien (9-95-100), ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia firman todos ante mí el Notario quien da fe. , ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia firman todos ante mí el Notario quien da fe.----- Escritura lleva el número NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE -----

(9,119)

NORMA MARLENIS VELASCO CEDENO.-----

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD **TUCANO HOLDINGS CORP.**-----

En la Ciudad de Panamá, siendo las 2:00 p.m. del día once (11) de abril de 2018, tuvo lugar una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **TUCANO HOLDINGS CORP.**-

La reunión fue presidida por CARMEN RODRIGUEZ, Presidente de la sociedad y actuó como Secretario DIOGENES MORAN, ambos titulares de sus cargos.-----

El Presidente anunció que encontrándose presente o representada la totalidad de las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto, de la sociedad, no había necesidad de convocatoria previa, por tanto, el quórum reglamentario para tomar acuerdos se hallaba reunido. -----

El Presidente anunció además que el objeto de la reunión era nombrar un apoderado general para la sociedad.-----

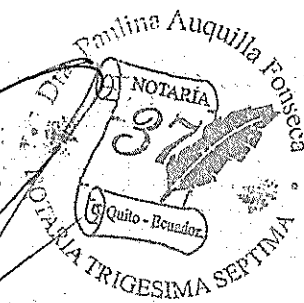
A moción debidamente presentada, secundada y aprobada se resolvió: Nombrar a **PABLO ANDRES SOSA VORBECK**, varón, mayor de edad, con pasaporte ecuatoriano No. 1703735165, con domicilio en Avenida La Coruña, N 32 293 y Gonzales Suarez, Edificio Alfil Penthouse 902, Quito, Ecuador, como Apoderado General de la sociedad **TUCANO HOLDINGS CORP.**, para actuar en nombre de esta, individualmente, con facultades para comprar, administrar y enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a favor de la sociedad, para la apertura de toda clase de cuentas bancarias en nombre de ésta; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero, otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista, aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza, tomar parte en Asambleas o Juntas, tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación Jurídica o procesal de la sociedad como demandante, demandada, tercerista,

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas o laborales, o de cualquier otra naturaleza; para sustituir este poder, parcial o totalmente y revocar las sustituciones, para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase y en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la sociedad **TUCANO HOLDINGS CORP.**, pues es la intención de este Poder General que el Apoderado lo ejerza sin limitación de ninguna clase. Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido por los apoderados en cualquier país, colonia, territorio o lugar. Además se resolvió facultar a la firma de Abogados VIVES Y ASOCIADOS, con P. O. Box 0816-01461, Panamá, República de Panamá, Agente Residente de la sociedad, para que formalice por Escritura Pública copia del Acta de la presente Junta de Accionistas. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión a las 2:30 p.m. del mismo día. -----

(Fdo.) CARMEN RODRIGUEZ----- PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD -----

(Fdo.) DIOGENES MORAN- SECRETARIO DE LA SOCIEDAD -----

CERTIFICADO Quien suscribe, SECRETARIO DE LA REUNION, CERTIFICA: -----

1. Que en la reunión de la Junta de Accionistas se encontraban presentes o representados todos los Directores. 2. Que estaba presente o representada la totalidad de las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto. 3. Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas. En testimonio de lo cual, firmo el presente Certificado. Dado el 11 de abril de 2018. ----

(Fdo.) CARMEN RODRIGUEZ----- SECRETARIO DE LA SOCIEDAD -----

Esta minuta ha sido refrendada por la firma de abogados VIVES Y ASOCIADOS. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018). -----

Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas. -----



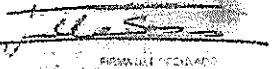
[Handwritten signature]
Licda. Norma Marlenis Velasco


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 170373516-5

SOSA VORBECK PABLO ANDRES
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 29 MARZO 1966
 FECHA DE NACIMIENTO 029- 0336 11270 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966





ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 EMPLEADO PRIVADO
 EDUARDO SOSA
 ENMA VORBECK
 RUMINAHUI
 13/06/2023
 13/06/2014
 RES. 3864517
 NOTARIA
 2334318222
 Quito - Ecuador
 TRIGESIMA SEPTIMA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

032 JUNTA No.
032 - 035 NUMERO
1703735165 CÉDULA

SOSA VORBECK PABLO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 2

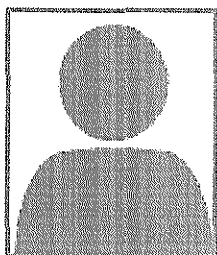


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 Quito, a 21 ENE 2019

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703735165

Nombres del ciudadano: SOSA VORBECK PABLO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: EDUARDO SOSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENMA VORBECK

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-191-02418



191-191-02418

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-003-000017713

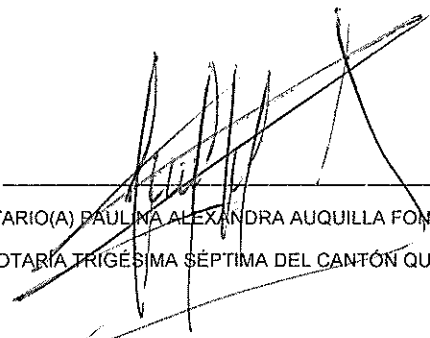


20191701037D00202



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20191701037D00202

En la ciudad de QUITO el día 21 DE ENERO DEL 2019, (16:32) ante mí, NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA, concurre(n), PABLO ANDRES SOSA VORBECK portador(a) de CÉDULA 1703735165 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A TUCANO HOLDINGS CORP en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

